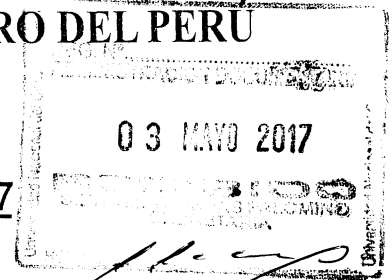




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1915-CU-2017



Huancayo, 02 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 001-2017-CFP-CEPRE/UNCP de fecha 10 de abril de 2017 mediante el cual la Comisión Fiscalizadora en los procesos de selección docente del CEPRE UNCP, eleva informe de actividades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, con Oficio N° 00237-2017-R-UNCP el señor Rector da a conocer la conformación de la Comisión Fiscalizadora en los procesos de selección docente del Centro Pre Universitario de la UNCP, la misma que está conformada por el Dr. Rodolfo Tello Saavedra, Dr. Wilmer Medina Flores y los representantes de los estudiantes ante Consejo Universitario: Héctor Coronel Silvestre y Thalía Pérez Ramos;

Que, a través del informe de la referencia, los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los procesos de selección docente del CEPRE UNCP informan que el proceso se realizó del 03 al 07 de abril del año en curso con un cronograma pre establecido y considerando tres etapas: calificación del file personal, evaluación de conocimientos y finalmente una entrevista académica; asimismo informan que los representantes de los estudiantes ante Consejo Universitario participaron como cuidadores de aula en tanto los docentes miembros de la comisión se encargaron de la calificación de las pruebas; asimismo para las entrevistas académicas se contó con el apoyo además de los miembros del Directorio del CEPRE UNCP, participando como veedor el Mg. Fredy Machicao Castañón; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° RECONOCER y AMERITAR a los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los procesos de selección docente del CEPRE UNCP, siendo los siguientes:

1. Dr. Rodolfo Tello Saavedra
2. Dr. Wilmer Medina Flores
3. Estudiante Héctor Coronel Silvestre
4. Estudiante Thalía Pérez Ramos

2° DISPONER que la presente resolución se incluya en el file personal de los docentes mencionados en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR